



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

1

Acta Sesión Ordinaria 50-2002

23 de julio del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N° 50-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintitrés de julio del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Srta. Elvia González Fuentes; Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES:** **SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I **REVISIÓN DEL ACTA**

ARTICULO 1° Revisión del Acta N°48-2002 de la Sesión Ordinaria N°48-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°48 de la Sesión Ordinaria N°48-2002, celebrada el dieciséis de julio del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°48 de la Sesión Ordinaria N°48-2002, celebrada el dieciséis de julio del año dos mil dos.

CAPITULO II **ATENCIÓN AL PUBLICO**

ARTICULO 2° El Concejo Municipal atiende al señor Juan Manuel González Zamora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quién solicita audiencia del Concejo para la presentación del Plan Anual Operativo para el año 2003.

Respecto a la consulta del Vicepresidente Municipal, en relación con los informes solicitado por el Concejo Municipal al Comité de Deportes y Recreación y que aún están pendientes, el señor Juan Manuel González indicó que sí están pendientes, y que en cuanto tengan la información solicitada la estarán presentando al Concejo Municipal, tal y como fue solicitada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Dar audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que exponga el Plan Anual Operativo y



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

2

su vinculación con el Presupuesto para el jueves 1º de agosto del 2002, a las 7:00 p.m., en Sesión Extraordinaria.

ARTICULO 3º El Concejo Municipal atiende a Mauricio Villalobos, Luis Cordero, Sandra Rodríguez y Yolanda Alfaro; miembros de la Junta de Educación de la Escuela España, quiénes entregan al Concejo Municipal, el Plan de Trabajo para el año 2003.

El señor Mauricio Villalobos indicó que el objetivo principal de elaborar un plan de trabajo, es para hacerlo en forma ordenada, y darle la importancia que requiere la labor que ellos en este momento están realizando en la Escuela España.

El Plan de Trabajo incluye el correspondiente para el Jardín de Niños.

El señor Mauricio Villalobos explicó que para realizar este plan de trabajo, fue necesario realizar un pequeño diagnóstico sobre cuáles son las fortalezas y debilidades de la Escuela y que les permitiera valorar los proyectos que son prioritarios. Y de esta manera concluyeron la necesidad de asignar el presupuesto en dos programas, el Programa de Operación normal de la Escuela, que incluya mantenimiento, materiales y suministros, equipo, y el Programa de Inversión que incluye proyectos grandes para resolver los problemas más importantes que tiene la institución, que son: sistema eléctrico, servicios sanitarios, ampliación del comedor y la construcción de un gimnasio, etc.

Añadió que éste es un programa de trabajo que se realizará si es posible en el año 2003, pero en realidad es el plan de trabajo para los dos años y medio que estará esta Junta de Educación a cargo de la Escuela

Sobre la propuesta solicitan del Concejo Municipal las observaciones pertinentes.

El Presidente Municipal, Ing. William Murillo expresa su reconocimiento al recibir una propuesta ordenada con una visión clara que de lo quieren hacer, y que denota un esfuerzo importante de la Junta de hacer un ordenamiento y definir con claridad lo que se proponen realizar, al presentar un documento de esta magnitud. En cuanto al Plan de Inversión, indicó su importancia como insumo para tener un punto de referencia. Consultó si el mismo se hizo en un orden que obedece a las prioridades de la institución y sugirió que de no ser así, es necesario que se realice una prioridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **Primero:** Solicitar a la Junta de Educación de la Escuela España ampliar su Plan de Trabajo en su Plan de Inversión que presente a la brevedad posible una prioridad de las acciones señaladas. **Segundo:** Trasladar al Área Social el Plan de Trabajo presentado por la Junta de Educación de la Escuela España, para que se tome en consideración la información presentada a la hora de asignar los recursos que corresponden a esta Institución.

ARTICULO 4º El Concejo Municipal atiende al joven Jairo Quirós, quien en representación de la Directiva del Concejo Municipal Juvenil, solicita un espacio para la presentación formal al Concejo sobre los proyectos y actividades mensuales, que realizarán. Asimismo



solicita que se les indique cuál debe ser la coordinación para realizar la entrega de informes mensuales al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Atender al Concejo Municipal Juvenil, el jueves 1° de agosto del 2002, a las 6:00 p.m. en Sesión Extraordinaria.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 5° Se conoce oficio DE-75-2002 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha del 24 de julio del 2002, mediante la cual invitan al Taller Regional de la provincia de Heredia a celebrarse el viernes 9 de agosto del año en curso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Heredia. Dicho taller tiene como objetivo general organizar el Primer Congreso Nacional de Carrera Administrativa Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia de esta información al Presidente Municipal y al Alcalde Municipal, para que participen en esa actividad, en representación de la Municipalidad de Belén.

ARTICULO 6° Se conoce invitación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado para participar en la Feria Científica 2002 a realizarse el día martes 30 de julio a partir de las 7:00 a.m.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Confirmar a la Dirección de la Escuela Manuel del Pilar, que en representación del Concejo Municipal, asistirán el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, así como las Regidoras Suplentes Lcda. Emilia Villegas, Srta. Elvia González Fuentes y la Sra. Yineth Céspedes, y el Alcalde Municipal.

ARTICULO 7° Se conoce oficio suscrito por la señora Epsy Campbell Barr, Presidenta de la Comisión Plena Segunda, con fecha del 18 de julio del año en curso, solicitando criterio de la Municipalidad de Belén en relación con texto sustitutivo de la “Ley del Centro Nacional de la Música”, Expediente No.14.507.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del presente documento a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, para que valore la conveniencia y oportunidad de emitir criterio sobre el proyecto con relación al texto sustitutivo de la “Ley del Centro Nacional de la Música”, Expediente No.14.507.

ARTICULO 8° Se conoce oficio CNE-DGD-139-02, suscrito por el MSC. Lidier Esquivel Valverde, Director de la Gestión de Desastres a.i. de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias, en el cual invitan a participar en la Reunión Consultiva sobre Gestión del Riesgo en la Provincia de Heredia, a realizarse durante los días 30 y 31 de julio del año en curso, de las 08:00 a las 17:00 horas en el Centro de Estudios Democráticos para América Latina (CEDAL).



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del oficio CNE-DGD-139-02, suscrito por el MSC. Lidier Esquivel Valverde, Director de la Gestión de Desastres a.i. de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias, al Alcalde Municipal, que como Presidente de la Comisión Local de Emergencias de Belén, tome las decisiones correspondientes.

ARTICULO 9° Se conoce oficio ADE. 79-002, suscrito por la señora Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; invitando a participar en una reunión que se llevará a cabo en el Auditorio Fernando Volio Jiménez, antigua Capilla de Sión, Asamblea Legislativa, el día 1 de agosto del 2002, de 1:00 a 5:00 p.m. La reunión tendrá como fin específico buscar una solución conjunta a fin de que el Gobierno haga llegar los dineros presupuestados en Partidas Específicas, así como provenientes de la Ley 8114, Simplificación y Eficiencia Tributaria, Artículo 5, inciso b), Inversión Pública en la Red Cantonal, a las municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia de esta información al Presidente Municipal y al Alcalde Municipal, para que participen en esa actividad, en representación de la Municipalidad de Belén.

ARTICULO 10° Se conoce oficio con fecha 15 de julio del 2002, suscrito por los miembros del Comité de Vigilancia y Salud Ambiental de la Asunción de Belén-Este, en el cual solicitando una solución pronta a las peticiones plantadas por esta comisión en oficio con fecha del 05 de abril del 2002, en relación con los “efectos altamente nocivos” para la salud que les ocasiona el funcionamiento de Granero Almosi.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar al Alcalde Municipal que para la próxima sesión, presente al Concejo un informe detallado, sobre los problemas denunciados por el Comité de Vigilancia y Salud Ambiental de la Asunción de Belén-Este, con relación al funcionamiento de Granero Almosi.

ARTICULO 11° Se conoce oficio suscrito por los señores Juan Carlos Argüello, Presidente y María L. González M., Secretaria del Patronato Escolar de la Escuela España y por el señor Francisco Arce Vargas Director de ese Centro Educativo, del 18 de julio del 2002, en el cual invitan a participar y colaborar en el bingo que el Patronato Escolar de la Escuela España, a realizarse el día 27 de julio del 2002 en sus instalaciones a partir de las 5:00 p.m.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 12° Se conoce copia del oficio FOE-SM-1347, suscrito por el Lic. Luis Navarro Campos, Gerente del Area de Servicios Municipales a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, del 10 de julio del 2002, en el cual solicita al Alcalde Municipal que en un plazo de diez días contados a partir del recibo de la comunicación, dé el cumplimiento de las disposiciones del acápite 4.2, del informe No. FOE-MP-198/2001, de esa Contraloría General, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el período 2002,



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar al Alcalde que remita un informe al Concejo sobre los términos mediante los cuales dará respuesta y cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Luis Navarro Campos, Gerente del Area de Servicios Municipales a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SM-1347, en relación con las disposiciones del acápite 4.2, del informe No. FOE-MP-198/2001, correspondiente al presupuesto ordinario para el período 2002, para la próxima sesión.

ARTICULO 13° Se conoce copia de un oficio suscrito por cuarenta vecinos de las Urbanización ZAYQUI, del 23 de julio del año en curso, dirigido a la Sala Constitucional, en el cual expresan que están totalmente de acuerdo con el proyecto del Edificio Diurno del Adulto Mayor de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 14° Se conoce oficio ASBF.DM-243-2002, suscrito por la Dra. Aracelly Espino Alveo Directora Médica a.i. del Area de Salud Belén - Flores, con fecha del 16 de julio del 2002, en el cual manifiesta que aceptan la propuesta del “Convenio de Uso Gratuito del Inmueble” e informan que la persona autorizada para firmar dicho convenio es la Dra. Ileana Balmaceda Arias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, que en virtud de la aceptación de la Dirección Médica del Area de Salud Belén Flores, sobre la contrapropuesta planteada por la Municipalidad de Belén, en relación con el “Convenio de Uso Gratuito del Inmueble”, elabore para la próxima sesión, la propuesta final del Convenio mencionado.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

COMISION DE OBRAS

ARTICULO 15° Se conoce oficio ING-59-2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, en relación con la nota del señor Vicente González Murillo en la que propone desarrollar un parqueo, frente al costado norte de la Gasolinera SHEYZA, que colinda al fondo (lindero norte) con el río Quebrada Seca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir el Informe ING-059-2002, de la Unidad de Desarrollo Urbano, en relación con la consulta que promueve el señor Vicente Murillo, sobre la viabilidad del proyecto de parqueo, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, para que emita su dictamen final a este Concejo Municipal, para el martes 30 de Julio del 2002.



ARTICULO 16° Se conoce oficio DO.00231-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén; en relación con lo solicitado por el Concejo Municipal, para que esa Dirección emitiera criterio referente a la Plataforma de Valores utilizada para efectos de declaración y avalúos de Bienes Inmuebles (Ley 7502), específicamente en la zona que incluye afectación de terrenos por el campo electro magnético denominada Z03-CE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del presente informe a todos los miembros del Concejo Municipal, para su análisis final.

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTICULO 17° El Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales, Arq. Héctor Rodríguez Campos, informa al Concejo que el Proyecto de Reglamento de Tinción, ya tiene dictamen de Comisión, la cual recomienda al Concejo Municipal la aprobación de este Reglamento, para que la Municipalidad tenga una herramienta que le permita atender las quejas adecuadamente.

En cuanto al Reglamento de Arborización, indicó que éste también ha sido dictaminado por la Comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a todos los miembros del Concejo Municipal, copia del proyecto de Reglamento de Tinción para su estudio y aprobación en una próxima sesión.

COMITÉ TÉCNICO DE INFORMATICA.

ARTICULO 18° El Regidor Suplente Arq. Héctor Rodríguez Campos, informa al Concejo Municipal, que el Comité Técnico de Informática de esta Municipalidad, ha realizado el análisis solicitado por el Concejo Municipal, sobre el Cartel de Licitación por Registro 03-2002, para la “Adquisición de Equipo y Licencias de Cómputo”. Que se describe así:

EQUIPO (HARDWARE)

El desglose de los suministros a adquirir es el siguiente:

- Dos Estaciones para manejo de dibujo
- Cuatro Estaciones de Trabajo
- Un Servidor de Datos para Sistema de Información Municipal
- Un Servidor de Datos para Respaldo
- Un Servidor de Datos para Sistema de Información Geográfico
- Cinco Impresoras de Inyección de Tinta de Carro Angosto
- Una Impresora de Matriz de Puntos Carro Angosto
- Seis Baterías de Respaldo de Emergencia, con Protector de Picos, Sobre tensión y Estabilizador de Línea (UPS)
- Una Batería de Respaldo de Emergencia, con Protector de Picos, Sobre tensión y Estabilizador de Línea (UPS).
- Computadora portátil.



- Router para enlace frame relay.
- Diez base para CPU, Cinco protectores de pantalla, un monitor Color 14" .28 resolución

LICENCIAS PRODUCTOS MICROSOFT

- Diez y nueve(19) Licencias OPEN Windows XP en Español; Once(11) Licencias OPEN Microsoft Office XP ProfesionL en Español; Ocho(8) Licencias OPEN Microsoft Office XP Estandar en Español, Cinco(5) Cal para acceso servidor Windows 2000 Server.

ACTUALIZACION LICENCIAS MCAFEE

- Actualización del Producto Antivirus McAfee

ACTUALIZACION LICENCIA SISTEMA OPERATIVO

-Actualización Licencia Sco Open Server

El Regidor Suplente Arq. Héctor Rodríguez Campos indica que el Comité Técnico de Informática solicitó al señor José Solís que incluyera en el cartel de licitación las justificaciones que respalden el proceso para la adquisición del equipo y licencias de cómputo.

En relación con otros aspectos, añadió la compra del equipo y licencias de cómputo está contemplado en el Plan Anual Operativo, y dispone de recursos presupuestados para esos efectos.

Considerando:

- Que la compra de equipo y licencias de cómputo descritos en el cartel de Licitación por Registro 03-2002, está contemplada en el Plan Anual Operativo de esta Municipalidad.
- Que este proceso cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra del equipo y licencias de cómputo.
- Que se ha emitido por parte de la administración al Concejo Municipal una justificación detallada para la adquisición del equipo y licencias de cómputo que se hará constar en el expediente respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Autorizar al Alcalde que inicie el proceso para la *"Adquisición de Equipo y Licencias de Cómputo"*.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 19° El Alcalde Municipal informa al Concejo que con relación a las vacaciones otorgadas del 16 al 18 de julio inclusive, tuvo problemas personales imprevistos no le



permitieron incorporarse a laborar el 19 de julio, por lo que solicita al Concejo que tome un acuerdo que incluya el goce de vacaciones de ese día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos, que rebaje retroactivamente el día 19 de Julio de 2002, al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, de los días de vacaciones disponibles, con que cuenta dicho funcionario.

ARTICULO 20° El Alcalde Municipal informa al Concejo que en diversas ocasiones ha realizado visitas y enviado notas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitando la colaboración de ese Ministerio, para la realización de estudios técnicos para la señalización preventiva, o sea para la instalación de semáforos peatonales, y de prevención en diferentes lugares el cantón y no se ha recibido a la fecha una respuesta satisfactoria.

Considerando:

- Que en el cantón de Belén se da un alto tránsito de vehículos pesados, que hacen peligroso transitar por sus calles.
- Que es necesario contar con un estudio técnico serio que ayude a la Corporación Municipal a determinar, cuáles son los sectores y que tipo de señalamiento se requiere para la prevención de accidentes de tránsito.
- Que hemos tenido en los últimos meses varios accidentes graves que lamentar, los cuáles han terminado con la vida de vecinos de este cantón.
- Que la Alcaldía de la Municipalidad de Belén, ha realizado varias gestiones para solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes su apoyo y colaboración en este sentido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, su apoyo a la Municipalidad de Belén, para que ese Ministerio realice un estudio técnico para determinar los sectores y el señalamiento que se requiere para la prevención de accidentes de tránsito en Belén.

ARTICULO 21° El Alcalde Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo para iniciar el proceso para la contratación del estudio de las patentes de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal se pronunciará sobre este asunto en la próxima sesión municipal.

ARTICULO 22° El Alcalde Municipal informa al Concejo que se han presentado algunos inconvenientes, con respecto a la solicitud de esa Alcaldía para que la empresa Firestone, gire a la Tesorería Cantonal, recursos provenientes de las mermas, productos y subproductos que se originan del proceso de dicha empresa, la cual entra en el Régimen de Zona Franca.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar al Alcalde que en coordinación con la Dirección Jurídica discuta detenidamente este asunto, para que presente un informe o propuesta concreta al Concejo Municipal.

Notas de la Alcaldía.

ARTICULO 23º Se conoce copia del Memorando M-584.2002, dirigido a la Coordinadora del Staff de Comunicación, mediante el cual le solicita que una vez realizado el Informe Final de la Comisión de Parques y Zonas Verdes, realice una presentación al Concejo Municipal de dicho informe.

ARTICULO 24º Se conoce copia del Memorando M-583.2002, dirigido al Director de Servicios Públicos, mediante el cual le solicita que en un plazo máximo de una semana, prepare un informe sobre el costo que tiene para la Municipalidad de Belén el pago de la disponibilidad de Róger González.

ARTICULO 25º Se conoce copia del Memorando M-582.2002, dirigido al Coordinador de la Unidad de Obras y al Director Operativo, mediante el cual les solicita que informe la fecha en la cual se procederá al retiro del portón ubicado en Urbanización Manantiales de Belén.

ARTICULO 26º Se conoce copia del Memorando M-581.2002, dirigido al Director Administrativo Financiero y al Director Operativo, mediante el cual les solicita que por ordenes del Concejo Municipal procedan a entregar al señor Marco Tulio Chacón, VicePresidente Municipal, de manera inmediata un informe sobre el estado en que se encuentran el procedimiento para la eliminación del portón en la Urbanización Manantiales de Belén y el procedimiento para la compra de equipo de cómputo.

ARTICULO 27º Se conoce copia del Memorando M-579.2002, dirigido al Coordinador de la Unidad de Obras, mediante el cual le solicita lo siguiente:

1. Estudiar la posibilidad, con su respectivo diseño, presupuesto y tiempo en que se podría desarrollar las obras, según posibilidades presupuestarias para la construcción de una viga de corona que impida el tránsito de vehículos pesados sobre el puente ubicado entre Barrio Escobal y la Amistad.
2. Revisar si existe estudio para la colocación de gaviones contiguo al EBAIS de Escobal (costado este). De lo contrario realizar una propuesta de diseño con su respectivo costo para impedir que las aguas del río socave los terrenos donde se ubica dicho EBAIS.

ARTICULO 28º Se conoce copia del Memorando M-576.2002, dirigido al Director Operativo, mediante el cual le solicita que de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 46-2002, celebrada el dos de julio del año dos mil dos, proceda a modificar algunos de los formularios de solicitudes para el certificado de uso de suelo y permiso de construcción.

ARTICULO 29º Se conoce copia del Memorando M-575.2002, dirigido al Director del Area Administrativa Financiera, mediante el cual le solicita que de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 46-2002, celebrada el dos de julio del año dos mil dos,



proceda a adoptar como política institucional la exigencia de la póliza de riesgos de trabajo al interesado en el momento de retiro del Permiso de Construcción y previa cancelación del mismo.

ARTICULO 30º Se conoce Memorando M-572.2002, mediante el cual le remite al Concejo Municipal oficio ASBF-DM-OF282-2002 del Ministerio de Salud; Informe sobre actividades Desarrolladas Durante la Celebración de las Fiestas Belén 2002.

ARTICULO 31º Se conoce copia del Memorando M-570.2002, dirigido al Director del Area Administrativa Financiera y a la Coordinadora del Área de Desarrollo Social, mediante el cual les solicita que de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 46-2002, celebrada el dos de julio del año dos mil dos, para que procedan a considerar lo establecido en dicho documento.

ARTICULO 32º Se conoce copia del Oficio AM-163-2002, dirigido al señor José Manuel Echandi Meza, Defensor de los Habitantes, en el cual le presenta formalmente el Recurso de Reconsideración contra el Informe Final de la Defensoría de los Habitantes.

ARTICULO 33º Se conoce copia del Oficio AM-167-2002, dirigido a la licenciada Roxanna Chacón, Directora de Admisibilidad de la Defensoría de los Habitantes, en el cual le da respuesta a su oficio 05493-2002-DHR, en el cual presenta queja ante la Dirección de Servicios Públicos, alegando que no se le brindaba el servicio de vías.

ARTICULO 34º Se conoce copia del Oficio AM-162.2002, suscrito por el señor Jorge González González, Alcalde Municipal a.i.; y dirigido a la señora Margot Zamora Zumbado, en el cual da respuesta a la nota enviada por ella y con fecha del 5 de julio del año en curso, en el cual solicitaba que se mantuviera el portón que se ubicó a la entrada de la Urbanización Manantiales de Belén.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 35º Se conoce Dictamen DJ-181-2002, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de esta Municipalidad, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria No. 48-2001 del año anterior, a través del cual solicita dictamen de este centro de trabajo respecto de la situación legal de la concesión de la cantera de la empresa Pedregal

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del presente informe a todos los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 36º Se conoce Dictamen DJ-190-2002, suscrito por el Lic. Francisco Ugarte Soto, de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, que textualmente dice: “De manera atenta y siguiendo instrucciones superiores, me permito comunicarles que después de varias reuniones y gestiones realizadas por parte de personeros de la empresa Fraccionamientos Doña Rosa S.A, en días pasados nos remitieron los borradores de escrituras públicas referidas a la donación a favor de esta Municipalidad de tres fincas inscritas en el Registro Nacional por parte de dicha empresa, para atender y cumplir con la



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

11

cesión de áreas públicas. Las fincas se detallan a continuación: Partido de Heredia Matriculas de Folio Real: 1) No 34615A 000. 2) No 77317 000. 3) No 77690 000.

Una vez revisados los borradores propuestos podemos establecer lo siguiente:

- a) El texto del proyecto de escritura de la finca No 34615A 000, es correcto, sin embargo en la línea veintitrés después de “presente” y antes de “de”, léase correctamente “donación”.
- b) El texto del Proyecto de escritura de la finca No 77317 000, es correcto, sin embargo en la línea veinticuatro después de “presente” y antes de “de”, léase correctamente “donación”.
- c) En cuanto al texto de escritura de la finca No 77690 000, se requiere cumplir con diversos trámites para retirar un documento pendiente de inscripción, para posteriormente preparar el borrador de escritura respectiva, para su revisión.

A) NÚMERO ...: Ante mí, GRETTEL ZÚÑIGA TORTÓS, Notaria Pública con oficina en San José comparecen los señores RODRIGO DE BEDOUT ACUÑA, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número ocho- cero doce- cuatrocientos doce, vecino de Ciudad Cariari, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada FRACCIONAMIENTOS DOÑA ROSA S.A., cédula jurídica número tres- ciento uno- dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo trescientos Veinticinco, Folio cuarenta y ocho, Asiento treinta y ocho, de lo cual la Suscrita Notariada fe, y el señor WILLIAM ALVARADO BOGANTES, quien es mayor, casado una vez, biólogo marino, portador de la cédula de identidad número cuatro- ciento treinta-trescientos cincuenta, vecino de La Ribera de Belén, quien lo hace en su condición de Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, cédula jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa, personería que se encuentra vigente y de lo cual doy fe con vista en acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Belén número treinta y cinco- noventa y ocho del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, mediante artículo tercero inciso primero, publicado en la Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; y Manifiestan: que la primera es dueña registral de un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, Sistema Mecanizado de Folio Real matricula Número CERO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE A - CERO CERO CERO, cuya naturaleza según el Registro es terreno de potrero y de agricultura, pero en la actualidad son parques públicos, parques privados internos, parque para reforestación, calles y servidumbres públicas situada en el Distrito Tercero Asunción, del Cantón Sétimo Belén, de la Provincia de Heredia, con un área de Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho Metros con Diecisiete Decímetros Cuadrados, propiedad que linda según el Registro Público al Norte: Río Bermúdez en medio Claudia Sánchez, Sur: Calle privada en medio Ricardo Orozco, Este: Pedro Segura y Eustorgio González, Oeste: Calle en medio Guillermo Flores. La cual dona libre de anotaciones de demanda y gravámenes a la Municipalidad de Belén, quien acepta. Se estima la donación en cincuenta mil colones. Las partes de este acto autorizan a la Suscrita Notaria para consignar mediante razón notarial cualquier aclaración relativa a la presente donación de propiedad a los efectos de que se proceda a la respectiva inscripción definitiva del presente instrumento público. Es todo. Expido en el acto un primer testimonio para los



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

12

interesados, les leí lo escrito lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José al ser las ... horas del día ... del dos mil dos. Registro Público Sección Bienes Inmuebles Fraccionamientos Doña Rosa S.A. dona Calle a la Municipalidad de Belén. Escritura otorgada en San José, a las ... horas del día ... de ... del dos mil dos. Notaria Pública: Grettel Zúñiga Tortós

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **Primero** Aprobar los términos de la escritura del traspaso del área municipal inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, Sistema Mecanizado de Folio Real matrícula Número CERO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE A - CERO CERO CERO, cuya naturaleza según el Registro es terreno de potrero y de agricultura, pero en la actualidad son parques públicos, parques privados internos, parque para reforestación, calles y servidumbres públicas. **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes para que proceda a la firma de la escritura aprobada en este acto. **Tercero:** Encargar al Alcalde de remitir copia de la escritura aprobada en este acto, a la Dirección de Operaciones, a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Unidad de Catastro y a la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, para lo que corresponda.

B) NÚMERO ...: Ante mí, GRETTEL ZÚÑIGA TORTÓS, Notaria Pública con oficina en San José comparecen los señores RODRIGO DE BEDOUT ACUÑA, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número ocho- cero doce- cuatrocientos doce, vecino de Ciudad Cariari, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada FRACCIONAMIENTOS DOÑA ROSA S.A., cédula jurídica número tres- ciento uno- dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo trescientos veinticinco, Folio cuarenta y ocho, Asiento treinta y ocho, de lo cual la Suscrita Notaria da fe, y el señor WILLIAM ALVARADO BOGANTES, quien es mayor, casado una vez, biólogo marino, portador de la cédula de identidad número cuatro- ciento treinta-trescientos cincuenta, vecino de La Ribera de Belén, quien lo hace en su condición de Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, cédula jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa, personería que se encuentra vigente y de lo cual doy fe con vista en acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Belén número treinta y cinco- noventa y ocho del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, mediante artículo tercero inciso primero, publicado en la Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; y Manifiestan: que la primera es dueña registral de un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, Sistema Mecanizado de Folio Real matrícula número CERO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE - CERO CERO CERO, naturaleza que según el Registro es terreno de potrero, pero en la actualidad son parques públicos, parques privados internos, parque para reforestación, calles y servidumbres públicas; situada en el Distrito Tercero Asunción, del Cantón Sétimo Belén, de la Provincia de Heredia, con un área de Ciento tres mil cuatrocientos ochenta metros con Ochenta y cuatro Decímetros Cuadrados, propiedad que linda según el Registro Público al Norte: Resto de Fraccionamientos Doña Rosa S.A., Sur: Resto de Fraccionamientos Doña Rosa S.A., Este: Calle Morales con doscientos veintitrés metros y Fraccionamientos Doña Rosa con veintinueve metros cincuenta centímetros, Oeste: Fraccionamientos Doña Rosa S.A. La cual dona libre de anotaciones de



demanda, gravámenes hipotecarios y con una servidumbre trasladada con citas tres cero cero-uno uno cinco siete cinco- cero uno- cero cero cero dos- cero cero uno, a la Municipalidad de Belén, quien acepta. Se estima la donación en cincuenta mil colones. Las partes de este acto autorizan a la Suscrita Notaria para consignar mediante razón notarial cualquier aclaración relativa a la presente donación de propiedad a los efectos de que se proceda a la respectiva inscripción definitiva del presente instrumento público. Es todo. Expido en el acto un primer testimonio para los interesados, les leí lo escrito lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José al ser las ... horas del día ... de ... del dos mil dos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **Primero:** Aprobar los términos de la escritura del traspaso del área municipal inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, Sistema Mecanizado de Folio Real matrícula número CERO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE - CERO CERO CERO, naturaleza que según el Registro es terreno de potrero, pero en la actualidad son parques públicos, parques privados internos, parque para reforestación, calles y servidumbres públicas. **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes para que proceda a la firma de la escritura aprobada en este acto. **Tercero:** Encargar al Alcalde de remitir copia de la escritura aprobada en este acto, a la Dirección de Operaciones, a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Unidad de Catastro y a la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, para lo que corresponda.

INFORMATICA

ARTICULO 37º Se conoce oficio ALIFO83N-2002, suscrito por el Coordinador de Informática con fecha del 23 de julio, mediante el cual se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal, para que realizara una justificación general sobre el Cartel de Licitación 03-2002 para la compra del equipo informático y software.

El cartel correspondiente fue elaborado en conjunto por la Unidad de Adquisición Bienes y Servicios y el Staff Informática en lo que a sus condiciones técnicas y de contratación se refiere, de ser aprobado, de acuerdo a los procedimientos establecidos, deberá ser revisado por la Dirección Legal, a fin de que cumpla todos los requisitos legales exigidos.

De acuerdo a los lineamientos presupuestarios de la Contraloría General de la República, todo presupuesto debe estar apoyado en un Plan Operativo Anual, el cual refleja las necesidades de las diferentes áreas para el funcionamiento de la municipalidad en el período en que se aplica.

Dentro de dicho esquema, se encuentra también ubicadas las solicitudes de equipo informático que será necesario adquirir para dar soporte a las acciones que se plantean, a continuación, y estando concientes de que las necesidades que originaron estas adquisiciones, son parte de un estudio planificado en el momento de plantear el proyecto presupuestario, es que se procede a la confección del cartel en cuestión.

Todo el conjunto de objetivos que serán llevadas a cabo y que necesitan del equipo que a continuación se describe, se encuentra más detallado en el PAO 2002, así que procederemos con una rápida descripción de la función a la que serán dedicados.



Para la adquisición de cada uno de los computadores según las políticas de la Staff Informática y cumpliendo la ley de propiedad intelectual dichos equipos se adquieren en conjunto con:

- Licencia Antivirus
- Licencia de Sistema Operativo
- Licencia de Sistema de programas de oficina (Office)
- Batería para respaldo de cortes eléctricos
- Base para la Torre

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

ARTICULO 38° Se conoce memorando 19-2002, suscrito por Ana Yancy Arce, solicitando que se elija tres representantes del Concejo Municipal, para asistir al programa Polémica de Radio Columbia, que se grabará el día 01 de agosto a las 9:00 a.m. y cuyo tema es “Participación Ciudadana en la Municipalidad de Belén”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Comunicar a la Licda. Ana Yancy Arce Encargada de Comunicación, que es imposible para todos los miembros del Concejo Municipal, participar a la hora propuesta para la actividad de grabación, por lo tanto, se le solicita que para futuras actividades se consulte previamente la fecha y hora que este Concejo Municipal tiene opción de participar.

UNIDAD DE AMBIENTAL

ARTICULO 39° Se conoce copia de memorando UA-292-2002 suscrito por la Lic. Annette Solano, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Ambientales y remitido al Alcalde Municipal, en el cual le solicita le envíe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el que le solicitan paralizar el Diagnóstico Integral de Desechos Sólidos del Cantón de Belén, con su respectiva justificación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 40° Se conoce copia de memorando UA-296-2002, suscrito por la Lic. Annette Solano, dirigido al Alcalde Municipal, en el cual le informa su oposición para participar en el proceso de aprobación de los Permiso de Construcción de la empresa Bridgestone - Firestone.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 41° Se conoce copia de memorando UA-293.25002, suscrito por la encargada de la Unidad de Asuntos Ambientales y dirigido al Arq. Luis Bogantes; en el cual le comunica el criterio de la Unidad Ambiental respecto a la necesidad de clausurar el movimiento de tierras que se está ejecutando en la empresa Bridgestone - Firestone.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia de los Memorando UA-296-2002 y UA-293-2002, de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, a la Comisión de Obras para que emita su dictamen al Concejo Municipal.

UNIDAD DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO 42° La Unidad de Desarrollo Urbano remite Memorando Ing. 56-2002, suscrito por el Ing. Luis Bogantes Miranda, en el cual remite al Concejo, la aclaración solicitada por la omisión de los Permisos de Construcción No.5719 del señor Jorge Vargas Campos, ced # 2-377-187 y No.5726 del señor Adilio Leandro Castañera, ced #1-592-764.

ARTICULO 43° Se conoce copia del memorando ING. 62-2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, dirigido a la Lic. Annette Solano, Encargada de la Unidad Ambiental, mediante el cual se refiere al Permiso de Construcción de la Empresa Bridgestone - Firestone de Costa Rica S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del memorando ING. 62-2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, a la Comisión de Obras para su dictamen al Concejo Municipal.

ARTICULO 44° Se conoce resumen de los permisos de construcción tramitados por la Unidad de Desarrollo Urbano en el mes de junio del 2002.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5753	DESARROLLADORA LA RIBERA CED# 3-101-282269	LA RIBERA, 100 M OESTE DEL CONDOMINIO PEDRO DE RIBERA	2.379,85	93061	312,623,000	CONSTRUCCION DE CONDOMINIO
5754	CONDOMINIO BELEN NUEVE B ALMADEN	LA RIBERA, HACIENDA BELEN.	172	26756-F	26,850,400	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
5755	LUIS DIEGO UREÑA ALVAREZ CED# 1-536-780	LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE 21-J	38	94111	3,955,200	REVALORIZACION DE PERMISO # 5704
5756	INVERSIONES CERO TRES CED# 3-101-125132	SAN ANTONIO, URBAN. DON LUIS, LOTE #10	141	160511	13,229,600	CONSTRUCCION DE DOS APARTAMENTOS
5757	MARIA VIRGINIA CHAVES DELGADO CED# 4-103-1303	LA RIBERA, BARRIO SAN JOSE	35	176775	2,731,400	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
5758	COMERCIAL MIL VEINTE S.A CED# 3-101-151877	SAN ANTONIO, 250 M OESTE DE PEKIS, FRENTE A LA LINEA DEL TREN	1702	30918	110,984,000	CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS
5759	ESCUELA SANTA MARGARITA CED# 3-101-151439	SAN ANTONIO, ESC. SANTA MARGARITA, COSTADO ESTE DE AGUILAR Y SOLIS	483	40860	19,000,000	CONSTRUCCION DE VESTIDORES Y PISCINA
5760	ALMON S.A. CED# 3-101026856	SAN ANTONIO, DEL POLIDEPORTIVO 25 M OESTE	77	60029	7,224,600	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5761	NURIA SOLANO MOYA CED# 4-096-183	SAN ANTONIO, 150 M OESTE DE PEKISS	35	147811	300,000	ESTRUCTURA DE TECHO PARA COCHERA ABIERTA
5762	SANTIAGO, ALFREDO Y CAMILO TODOS GONZALEZ ALFARO	LA ASUNCION, FINAL DE CALLE LOS TILIANOS	80	40809	7,506,100	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5763	ELMER SAENZ ALVARADO CED# 4-126-502	SAN ANTONIO, VILLAS FERNANDO, LOTE # 16	78	15320	8,118,700	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5764	PEDRO SOTO RAMIREZ CED #1-715-722	LA ASUNCION, 100 M ESTE DEL SALON PARROQUIAL	36	86044	288,000	REPARACION DE PAREDES
5765	SHIRLEY VARGAS MENA CED# 2-407-241	SAN ANTONIO, VILLAS FERNANDO, 300 M SUR Y 50	75	153514	7,037,000	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

16

		M NORTE DEL POLIDEPORTIVO				
5766	CIRILO RODRIGUEZ SALAS CED# 4-078-227	LA RIBERA, RUTA 129, FRENTE AL RODEO	198	93505	20,605,000	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5767	MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CED# 4-101- 722	LA RIBERA, DEL CEMENTERIO 225 M OESTE Y 25 M NORTE	70	103994	5,462,800	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5768	DISEÑO Y CONSULTORIA GUTIERREZ DELGADO	LA RIBERA, DIAGONAL COSTADO SURESTE DEL TEMPLO CATOLICO	1,865.81	138161	211,982,200	CONSTRUCCION DE CONDOMINIO DE 12 FILIALES
5769	JOSE J. CHAVES ZAMORA	LA RIBERA, CALLE EL AVION		ANULADO	ANULADO	PROYECTO URBANIZACION SANTA FE
5770	CARIARI ALTURAS Y L SEIS CED#3-101-276693	LA ASUNCION, ALTURAS DE CARIARI, 150 M OESTE DE CASA REDONDA	320	183627	38,308,000	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5771	INVERS. DOBLE UVE LTDA. CED# 3-101- 0906686-20	SAN ANTONIO, CALLE LA LABOR	52.5	168077	650,000	CONSTRUCCION DE TAPIA EN EL LINDERO ESTE
5772	DAGOBERTO GONZALEZ GONZALEZ CED #4-109- 357	LA RIBERA, URBANIZACION LA RIBERA, CASA #8	20	103065	600,000	REMODELACION DE FACHADA PARA COCHERA

DIRECCIÓN OPERATIVA

ARTICULO 45° Se conoce memorando DO.231-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Desarrollo Urbano, mediante el cual se refiere a la devaluación en el valor del terreno y las construcciones para viviendas y comercios ubicados en la Zona Homogénea (ZO3-CE) afectada por la contaminación electromagnética según las actuales Plataformas de Valores para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y estudio.

ARTICULO 46° Se conoce memorando DO.230-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Desarrollo Urbano, en respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal, según acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°41-2002, del 13 de Junio, con relación a las áreas verdes de Ciudad Cariari.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y estudio. Asimismo, a la Comisión de Obras para que emita su dictamen al Concejo Municipal.

AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 47° Se conoce copia del memorando ASP-149-2002, suscrito por el Director del Area de Servicios Público, Allen Moya Solano; que dice textualmente: “Con relación a esta nota (M-537.2002), en la que se solicita coordinar lo referente a la notificación al contratista de la no prórroga de los contratos de limpieza de vías, procedo a detallar.

Considerando: 1) Que en sesión Ordinaria N° 54-99 celebrada el 5 de octubre de 1999 y ratificada el 12 de octubre de 1999, el Concejo Municipal adjudicó a la empresa Interconsultora de Negocios I.B.T. S.A. el servicio de limpieza de vías para todo el



cantón de Belén, a excepción del sector de Cariari. 2) Que el 3 de octubre del 2001, la Municipalidad de Belén le solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para realizar la contratación del sector de Cariari, hasta el mes de noviembre del 2002, esto con el fin de llevar a la misma fecha el término de los contratos de limpieza de vías. 3) Que la Contraloría General de la República en mediante oficio N° 13364 del 13 de noviembre del 2001, autorizó dicha propuesta, sujeta a un cronograma propuesto por la Administración. 4) Que se han cumplido todas las etapas del Cronograma propuesto. 5) Que el contrato firmado entre la empresa I.B.T y esta municipalidad en su cláusula séptima dice: “El plazo del presente contrato será de un año prorrogable en forma automática por períodos similares hasta un máximo de cuatro años adicionales, si la municipalidad no manifiesta por escrito y con un mes de anticipación su intención de no continuar con la relación contractual, para lo cual deberá mostrar las causas justas para la no prórroga”. 6) Que el Concejo municipal en la Sesión Ordinaria N° 42-2002, celebrada el dieciocho de junio del año dos mil dos, aprobó el Cartel de Licitación Pública 01-2002 “Limpieza de Vías, alcantarillado pluvial, parques y otros servicios menores en el cantón de Belén”; para contratar los servicios de limpieza de vías, ornato, mantenimiento de zonas verdes y parques, mantenimiento de alcantarillado sanitario y pluvial, y otros servicios en el cantón de Belén. 7) Que esta contratación al incluir todo el cantón de Belén, obliga a finalizar la relación contractual que mantiene con la empresa I.B.T para el período de diciembre del 2002 a noviembre del 2003. 8) Que en consulta verbal al Lic. Francisco Ugarte Soto, este indicó que la finalización contractual la debe realizar el órgano que adjudicó dicho concurso.

Por tanto:

Con base en los argumentos antes expuestos, esta Dirección le solicita indicarle al Concejo Municipal que acuerde no continuar con la relación contractual de la Licitación Pública 01-99 con la empresa I.B.T S.A. Es importante considerar que el plazo máximo para comunicarle a I.B.T que no se prorrogará el contrato es el 31 de octubre del 2002. Si consideramos la posibilidad de que el proceso iniciado no se pueda concretar, se podría esperar a una fecha más cercana al límite para notificarle. Sin embargo, se puede inducir en el error de no notificar a tiempo la decisión. Este planteamiento debe ser analizado en el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad que realice una calendarización que le permita al Concejo Municipal prever la fecha más conveniente en que ésta Corporación Municipal deberá notificar a la empresa I.B.T. S.A. que no se prorrogará el contrato correspondiente al servicio de limpieza de vías en el cantón de Belén.

ARTICULO 48º Se conoce copia del Memorando ASP-157-2002, suscrito por el Director del Área de Servicios Públicos, dirigido al Alcalde Municipal; en el cual le informa, según la Acción de Personal No.1254, el monto mensual que por concepto de disponibilidad que se le cancela al señor Róger González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.



CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

ARTICULO 49° La Regidora Suplente Lcda. Emilia Villegas, informa al Concejo sobre los asuntos tratados en la reunión con los miembros de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari.

Concretamente la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari solicita.

- a.- Que se les brinde información sobre los tres millones de colones que se presupuestaron el año pasado para parques.
- b.- Que el Concejo Municipal se pronuncie sobre al Plan Anual Operativo.
- c.- Que se les indique si se les van a asignar recursos para los proyectos contemplados en el Plan Anual Operativo.
- d.- Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto a que la Asociación de Vecinos de Cariari es un grupo de personas organizadas, que representan a ese sector de la población y que consideran que el Ayuntamiento belemita debe retribuir con recursos económicos para la realización de proyectos en ese sector, lo que los vecinos pagan por concepto de impuestos.

En otro orden de cosas la Lcda.. Emilia Villegas informó que la Asociación de Vecinos de Cariari, le informó que están realizando, gestiones para constituirse como Asociación independiente. A lo cual ella les ha exhortado para que promuevan una relación con la Asociación de Desarrollo de La Asunción, que les permita a través de ésta, ser objeto de transferencia de recursos municipales, mientras se constituyen legalmente.

El Alcalde Municipal señala que debe aclarar al Concejo Municipal que los vecinos de Cariari, tienen proyectos muy ambiciosos. Que cuando se les asignaron tres millones de colones para proyectos de parques, el proyecto no se pudo llevar a cabo, porque ellos solicitaban que se instalaran lámparas cuyo costo era de alrededor de seiscientos mil colones. Añade que si se han invertido recursos en ese sector y que muchos de los proyectos que ellos incluyeron en el Plan Anual Operativo se cumplieron; (dijo que) se demarcó, y se asfaltó que en lo único que se falló fue en la asignación de recursos para parques.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Notificar a la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, que en atención al informe presentado por la Lcda. Emilia Villegas, representante de este Concejo Municipal, se les comunica lo siguiente. **Primero:** Para el presupuesto 2002, se asignaron recursos por ¢1.5 millones para Parques en Cariari, que deberán ser manejados a través de la Municipalidad de Belén y en Coordinación con la Directora del Area de Desarrollo Social. **Segundo:** Respecto al Plan Anual Operativo, las organizaciones que son objeto de transferencia de recursos municipales deben realizar los trámites que



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

19

establece el Reglamento para Ayudas y Subvenciones de la Municipalidad de Belén, y presentar la solicitud formal ante la Dirección de Desarrollo Social.

ARTICULO 50° El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, informa al Concejo que el representante de Pedregal, le ha solicitado que señale una nueva fecha, para tratar los asuntos de interés para ambas instituciones, ya que el sábado 3 de agosto estará fuera del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **Primero:** Convocar a una reunión de trabajo, para el martes 30 de junio a las 4:30 p.m., a los siguientes colaboradores de esta Municipalidad, Dr. Ennio Rodríguez, Ing. José L. Zumbado, Sr. Jorge González, y Sr. Gonzalo Zumbado. El tema a tratar es información general sobre Pedregal. **Segundo:** Indicar al representante de Pedregal, que el Concejo Municipal señalará nueva fecha para realizar la reunión solicitada.

Sin más asuntos por tratar a las 10:30 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal

---ul--